

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46970** SALAMANCA

Edicto

D. Javier Iglesias Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 497/13 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2013 0008958, por auto de fecha 29 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mayorista de Cereales Salamanca, S.L., con CIF B-37422607, con domicilio social en Villamayor de la Armuña (Salamanca), C/ Consuelo, n.º 3, y el centro de sus intereses principales en Plaza de la Moral, s/n, Urbanización Vega Salamanca de Villamayor de la Armuña (Salamanca).

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Mayorista de Cereales Salamanca, S.L. y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 29 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067317-1